



PERÚ

Ministerio  
de Trabajo  
y Promoción del Empleo

Secretaría Técnica  
Ley N° 30484

*Decenio de las personas con Discapacidad en el Perú  
"Año de la consolidación del Mar de Grau"*

Lima, 16 de septiembre de 2016

OFICIO CIRCULAR N° 001 -2016-MTPE/2-ST

Sra.

**MERLE GUIMAC TAFUR**

Directora de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo

Jr. Piura N° 1076, Chachapoyas

Amazonas

Presente.-



**Asunto:** Remisión de documentación referente a la Ley  
N° 30484

Me dirijo a usted a fin de saludarlo e informarle que, con la vigencia de la Ley N° 30484 que reactiva la Comisión Ejecutiva creada por la Ley N° 27803, que tiene por objeto la revisión de las reclamaciones administrativas y/o judiciales interpuestas contra la Resolución Suprema N° 028-2009-TR, se ha designado mediante Resolución Ministerial N° 198-2016-TR al suscrito como Secretario Técnico de la referida Comisión.

En ese sentido, a fin de agilizar las funciones de la Comisión Ejecutiva, tengo a bien solicitarles que toda documentación relacionada con la aplicación de la Ley N° 30484, deba ser remitida al despacho de esta Secretaría. Por lo mismo se le invoca a que informe a sus respectivas unidades orgánicas a fin de direccionar correctamente la mencionada documentación.

Corresponde mencionar de manera precisa que la Ley N° 30484, **NO HA PREVISTO** plazo específico alguno para la presentación de solicitudes y/o documentación relativa a esta norma en cuestión, sin perjuicio del derecho que corresponde a cualquier administrado o solicitante de presentar documentación que convenga a su derecho.

A fin de informar adecuadamente a los ex trabajadores o interesados en la normativa mencionada, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo ha creado canales de atención de consultas a través del portal institucional, específicamente en:

<http://www2.trabajo.gob.pe/el-ministerio-2/sector-trabajo/secretaria-tecnica/>, de otro lado, se cuenta con el correo electrónico: [stconsultas@trabajo.gob.pe](mailto:stconsultas@trabajo.gob.pe) y los teléfonos (01) 6306000, anexos 1049 y 1076, a disposición de los ciudadanos de su región.

Agradeciendo por anticipado su atención, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

  
RICARDO G. HERBOZO COLQUE  
Secretario Técnico - Ley N° 30484